



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

# Boletín Oficial Judicial

☰ BOLETÍN DEL DÍA

📄 BOLETÍN OFICIAL DE TUCUMÁN

## Búsqueda

Fecha de publicación

◀ 25/12/2022



▶ 🔍 BUSCAR



PUBLICACIÓN

← VOLVER AL LISTADO

## EDICTO PJT # 580898

### EDICTOS CONCURSOS LIBRE DE DERECHOS

BRIOS S.A. C/ S/ QUIEBRA DECLARADA - 20/1999

Fecha de publicación: 15-12-2022

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/1999



H20701580898

## LIBRE DE DERECHOS

(Ley de Concursos y Quiebras)

### EDICTOS

### BOLETIN OFICIAL JUDICIAL

**POR CINCO DIAS:** Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "BRIOS S.A. s/ QUIEBRA DECLARADA, Expte. N° 20/1999" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "**Concepción, 4 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS:...** CONSIDERANDO:...RESUELVO: (...) **II.- DISPONER** la conclusión de la quiebra de la razón social **BRÍOS SA, CUIT 30-67537369-4** con domicilio en Los Sarmientos, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, según lo dispuesto por el art. 231 LCQ y conforme lo considerado. **III.- LEVANTAR** la inhibición general decretada en contra de la Pcia. anotada en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, Registro Nacional de la Pcia. de Tucumán".

Automotor y Registro Nacional de Crédito prendario, debiendo oficiarse a tales fines. **ORDENAR** el levantamiento de la prohibición de salida del país de Alfonso Carlos Máculus, DNI N° 8.129.184, CUIT N° 20-08129184-6 librándose oficio a tal fin a la Jefatura de Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Gendarmería y a la Dirección Nacional de Migraciones - Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. **IV.- DISPONER** el cese de las funciones de la sindicatura en el presente proceso, con comunicación a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil. **V.- PUBLICAR EDICTOS** por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán en la forma prevista en la LCQ. **HÁGASE SABER.-** Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción, 14 de diciembre de 2022.- JIM.-